



5) Cumplir con las normas dispuestas en el Reglamento Interno Convivencia Escolar.

PROTOCOLO DEL ESTUDIANTE QUE SERÁ PADRE

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es entregar criterios a las y los adultos de la comunidad educativa; así se podrá contar con orientaciones claras que permitirán actuar de un modo coherente con su rol formativo y fortalecerá la permanencia de estos estudiantes en el sistema escolar.

2. DERECHOS DEL ESTUDIANTE QUE SERÁ PADRE

Nuestro colegio garantiza el derecho a la vida, por lo tanto, favorece y apoya que el estudiante asuma su paternidad y permanecer en el establecimiento educacional.

- 1) Tiene derecho a ser tratado con respeto por todas las personas que forman la comunidad educativa.
- 2) Tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la licenciatura o en actividades extra programáticas.
- 3) Tiene derecho a ser promovido de curso con un porcentaje menor a lo establecido (85%), siempre que las inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los/las especialistas correspondientes.
- 4) Brindándole el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías. Esto deberá ser cautelado por el Profesor Jefe y la Unidad Técnico Pedagógica.
- 5) Cuando el hijo nace, tiene derecho a asistir al parto.
- 6) Puede salir del colegio, para acompañar a la madre en los controles médicos siempre que estos sean debidamente justificados en Inspectoría.
- 7) Tiene derecho de ser escuchado, contenido y apoyado por los adultos del colegio.
- 8) No puede ser expulsado, trasladado a otro colegio, cancelar matrícula ni suspender de clases.

3. DEBERES DEL ESTUDIANTE QUE SERÁ PADRE

- 1) Debe justificar control de niño sano. Con carné o certificado médico.
- 2) Debe realizar todos los esfuerzos necesarios para terminar el año escolar y cumplir con sus evaluaciones o calendario fijados para el caso.
- 3) Cumplir con las normas dispuestas en el Reglamento Interno Convivencia Escolar.